



Córdoba.



VISTO

El expediente CUDAP 0027813/2017 presentado por el profesor Lic. Roberto Sniezek de la cátedra de "Conducción Periodística en T.V." donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumna "ad honorem" por el ciclo lectivo 2016 de la estudiante, **ALESCI BIANCA**, Matrícula: 35.531.422.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución FCC 723/2015 a partir del 1º de Marzo del 2016 y por el término reglamentario de un año.

Que el profesor adjunta el trabajo monográfico realizado por la estudiante, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem a la estudiante ALESCI BIANCA, Matrícula: 35.531.422, realizada en la cátedra "Conducción Periodística en T.V." de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Cs. de la Comunicación durante el período 1 de Marzo del 2016 al 28 de Febrero del 2017.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC Nº

DE 44

Mgfer, MARIELA LUCRECIA PARINI Decana Normalizadora FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Av. Valparaiso esq. Los Nogales Ciudad Universitaria | 5000 Córdoba | Argentina Tel. +54 0351 433-4160/61 Fax: +54 0351 433-3175

www.fcc.unc.edu.ar comunicacion@fcc.unc.edu.ar Facebook: FCCUNC Twitter: FCCUNC